

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Consultoría para la sistematización de la línea base de las 31 instituciones educativas priorizadas en el Programa MYRP fase II

#### 1. Antecedentes

---

En Ecuador, el Fondo Education Cannot Wait (ECW) financia el Programa Multianual de Resiliencia (MYRP, por sus siglas en inglés) fase II, para el periodo 2024–2027, de acuerdo con el Programa Aprobado. La implementación está a cargo de un consorcio de organizaciones liderado por RET International e integrado por Plan International, ChildFund y el Instituto Iberoamericano del Patrimonio Natural y Cultural del Convenio Andrés Bello (IPANC-CAB).

El objetivo del programa es *fortalecer la resiliencia del sistema educativo para garantizar el derecho de la población refugiada, migrante y de las comunidades de acogida a una educación de calidad, inclusiva y transformadora de género*. En esta línea, el programa impulsa acciones orientadas a fortalecer el acceso a una educación segura e inclusiva, la retención escolar y los resultados de aprendizaje de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

El Programa MYRP fase II se implementa en cinco cantones priorizados: Quito, Lago Agrio, Manta, Esmeraldas y Guayaquil. En este marco, se han priorizado 31 instituciones educativas para el desarrollo de la presente consultoría, de las cuales 11 se ubican en Quito y 20 en los otros cuatro cantones, con 5 instituciones educativas en cada uno.

En abril de 2025, en articulación con las instancias técnicas correspondientes, el programa inició una fase de diagnóstico y pilotaje en 11 instituciones educativas de Quito. Como resultado de este proceso, se avanzó en la validación de instrumentos metodológicos y en la generación de aprendizajes para orientar la fase de implementación posterior. Asimismo, mediante el Memorando Nro. MINEDEC-DCAI-2026-00012-M, de 10 de enero de 2026, autorizó el ingreso a las 31 instituciones educativas priorizadas para las intervenciones del programa.

En consecuencia, la presente consultoría se circunscribe exclusivamente a la sistematización de la línea base de estas 31 instituciones educativas priorizadas.

## 2. Objetivos de la consultoría

---

### Objetivo general

Elaborar la sistematización de la línea base de las 31 instituciones educativas priorizadas en el Programa MYRP fase II, a partir de la información diagnóstica obtenida mediante encuestas aplicadas a docentes y estudiantes de dichas instituciones. La sistematización deberá alinearse técnicamente con el marco de resultados del programa y con la estrategia de respuesta aprobada en el documento programático.

### Objetivos específicos

- a) Definir técnicamente el marco de priorización de las preguntas de las encuestas aplicadas a docentes y estudiantes cuyos resultados sustentarán la línea base.
- b) Orientar los hallazgos en función de documentos escolares fundamentales, como el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Código de Convivencia Escolar y el Plan de Gestión de Riesgos.
- c) Incluir en el análisis las necesidades socioemocionales de los estudiantes, así como las condiciones del entorno escolar y los factores que afectan el aprendizaje.

## 3. Alcance y metodología

---

### Alcance

La consultoría abarcará la sistematización de la línea base de las 31 instituciones educativas priorizadas por el Programa MYRP fase II en los cinco cantones de intervención definidos. El alcance comprende el análisis integral de las condiciones iniciales de aprendizaje, bienestar socioemocional y entorno educativo, sobre la base de la información ya levantada por el programa en dichas instituciones.

La consultoría no comprende el levantamiento primario adicional de información, salvo requerimiento expreso y por escrito de RET.

### Metodología

La consultoría se desarrollará a partir del análisis de información ya levantada por el Programa MYRP fase II en las 31 instituciones educativas priorizadas. Para ello, RET proporcionará al equipo consultor las bases de datos, los instrumentos aplicados, las fichas de levantamiento y demás insumos técnicos disponibles que resulten necesarios para la sistematización.

La metodología deberá basarse en el procesamiento, análisis, priorización e interpretación de la información cuantitativa disponible, con un enfoque integral alineado con:

- El marco de resultados del Programa MYRP fase II
- Los enfoques programáticos del MYRP

- La política educativa aplicable
- Los estándares pertinentes de Educación en Emergencias.

El equipo consultor deberá proponer una ruta de trabajo clara para la revisión de insumos, priorización de variables, análisis de resultados y elaboración de los productos establecidos en el presente documento.

#### 4. Productos y entregables

---

La sistematización de la línea base de las 31 instituciones educativas incluirá los siguientes productos:

##### **Producto 1. Marco de priorización técnica**

Documento técnico que defina y justifique los criterios de priorización de las preguntas e indicadores provenientes de las encuestas aplicadas a docentes y estudiantes, en función del marco de resultados del Programa MYRP fase II, de la política educativa aplicable y de las desagregaciones requeridas.

Este producto deberá incluir como mínimo:

- Revisión de instrumentos e insumos disponibles
- Propuesta metodológica para la priorización
- Criterios de análisis y desagregación
- Matriz de priorización de variables y preguntas
- Orientaciones para la elaboración de la línea base

##### **Producto 2. Sistematización de la línea base**

Documento de sistematización de la línea base de las 31 instituciones educativas priorizadas, elaborado con base en el marco de priorización técnica aprobado.

Este producto deberá incluir:

- Análisis consolidado de resultados
- Análisis por institución educativa, según el formato definido por RET
- Tablas, matrices y desagregaciones relevantes
- Interpretación de hallazgos desde la lógica de intervención del programa
- Orientación de hallazgos en relación con el PEI, el Código de Convivencia y el Plan de Gestión de Riesgos
- Análisis de necesidades socioemocionales, entorno escolar y factores que afectan el aprendizaje.

### Producto 3. Informe ejecutivo y presentación de hallazgos

Documento ejecutivo consolidado que sintetice los principales hallazgos de la línea base, con desagregaciones relevantes, conclusiones estratégicas y recomendaciones accionables para la implementación del itinerario formativo del programa.

Este producto incluirá, además, una presentación ejecutiva para la socialización interna de los resultados. El informe deberá traducir los hallazgos en orientaciones concretas para fortalecer la gestión educativa y la práctica pedagógica en el marco del Programa MYRP fase II.

## 5. Plazos

---

Los plazos se establecen en función de los cronogramas del Programa MYRP fase II:

- Producto 1. Entrega a satisfacción hasta el 30 de abril de 2026.
- Producto 2. Entrega a satisfacción hasta el 15 de mayo de 2026.
- Producto 3. Entrega a satisfacción hasta el 20 de mayo de 2026.

RET revisará cada producto y remitirá observaciones dentro del plazo que defina para el seguimiento técnico del proceso. El equipo consultor deberá incorporar los ajustes solicitados y presentar la versión final dentro de los plazos acordados entre las partes, sin afectar las fechas límite establecidas para la entrega de los productos.

## 6. Roles y responsabilidades

---

**Consultor o equipo consultor:** será responsable de la ejecución técnica integral del proceso de sistematización de la línea base, de la elaboración de los productos establecidos y de la incorporación de las observaciones realizadas por RET dentro de los plazos acordados.

**RET International:** en su calidad de *Líder del Consorcio y Grantee*, será la instancia responsable de coordinar el proceso, facilitar los insumos técnicos necesarios, revisar los productos entregados y aprobarlos conforme al cronograma establecido para la consultoría.

## 7. Condiciones para el desarrollo de la consultoría

---

- a) El equipo consultor deberá considerar en su plan de trabajo las revisiones y propuestas de ajuste que se formulen desde RET, las cuales serán acordadas e incorporadas a partir de la primera reunión de trabajo.
- b) RET designará a la persona o a las personas de contacto para el seguimiento del proceso, procurando un canal de comunicación ágil durante el desarrollo de la consultoría.

- c) RET proporcionará al equipo consultor la información necesaria para el desarrollo de la consultoría

## 8. Gestión de datos, ética, confidencialidad y propiedad de la información

---

La consultoría deberá implementar protocolos de consentimiento informado, protección de datos, anonimización, almacenamiento seguro de la información y salvaguarda de niñas, niños y adolescentes, conforme a la normativa aplicable y a los estándares institucionales de RET y del programa.

Toda la información, bases de datos, instrumentos, productos, anexos, matrices, tabulados, presentaciones y demás materiales generados o utilizados en el marco de la consultoría tendrán carácter confidencial y serán de uso exclusivo de RET en el Programa MYRP fase II. El equipo consultor no podrá divulgar, reutilizar, compartir ni publicar, total o parcialmente, la información o los productos derivados de esta consultoría sin autorización previa y por escrito de RET.

Al cierre del contrato, el equipo consultor deberá entregar a RET todos los productos en formato editable y, cuando corresponda, las bases depuradas, matrices de análisis y demás respaldos técnicos utilizados para la elaboración de los entregables

## 9. Propuesta técnica y económica

---

La propuesta técnica y el plan de trabajo tendrán una ponderación del 70%. La propuesta económica tendrá una ponderación del 30% y deberá vincular los pagos a la aprobación de los productos, de acuerdo con el cronograma y plazos de entrega establecidos. En caso de requerir anticipos parciales, estos deberán detallarse expresamente en la propuesta económica.

La evaluación de propuestas se realizará sobre 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

### **Propuesta técnica: 70 puntos**

- Comprensión del objeto de la consultoría y pertinencia del enfoque propuesto: 20 puntos
- Metodología y estrategia de trabajo: 25 puntos
- Experiencia del equipo consultor en procesos similares: 15 puntos
- Plan de trabajo y cronograma: 10 puntos

### **Propuesta económica: 30 puntos**

- Coherencia entre la propuesta económica, el alcance de la consultoría y los productos requeridos: 30 puntos

## 10. Perfil del equipo consultor

---

### **Perfil del/de la coordinador/a de la consultoría**

Profesional con título de cuarto nivel (maestría o doctorado) en educación, evaluación educativa, psicopedagogía o áreas afines. Se valorará la formación complementaria en evaluación por competencias, educación inclusiva e intercultural, desarrollo socioemocional o en áreas relacionadas.

Deberá acreditar experiencia comprobable en evaluación educativa, análisis de información, elaboración de diagnósticos o de líneas de base, así como en el trabajo con instituciones educativas, el sector público, la cooperación internacional u organizaciones vinculadas al ámbito educativo.

Se valorará especialmente la experiencia en el diseño o la implementación de sistemas de evaluación integral, así como en el análisis de aprendizajes no cognitivos, convivencia, participación y bienestar escolar.

### **Perfil del equipo de apoyo**

El equipo de apoyo deberá contar con formación y experiencia pertinentes para contribuir al procesamiento, análisis e interpretación de información educativa, así como a la elaboración de productos técnicos.

Se valorará la experiencia en investigación educativa aplicada, el manejo de bases de datos, el análisis cuantitativo, la educación inclusiva, el desarrollo socioemocional y el trabajo en contextos educativos diversos.

## **ANEXO TÉCNICO: DESAGREGACIONES OBLIGATORIAS DE RESULTADOS**

---

En concordancia con los estándares de Education Cannot Wait (ECW), la consultoría deberá garantizar que el análisis y reporte de resultados incluyan, como mínimo, las siguientes desagregaciones, siempre que el tamaño muestral lo permita:

### *1. Desagregaciones demográficas obligatorias:*

- Sexo (niñas / niños).
- Condición migratoria (población refugiada y migrante / población de acogida).
- Edad y/o grupo etario.
- Nivel educativo (básica superior o bachillerato).

### *2. Desagregaciones de inclusión y vulnerabilidad:*

- Situación de discapacidad (cuando exista información disponible).
- Pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad priorizados por el programa.
- Zona geográfica de intervención (cantón y región: Costa / Sierra).

3. *Desagregaciones programáticas:*

- Tipo de institución educativa.
- Participación en los componentes clave del programa (cuando aplique).

4. *Consideraciones técnicas:*

- Las desagregaciones deberán identificarse desde el marco de priorización.
- En caso de limitaciones estadísticas, estas deberán documentarse explícitamente.
- No se publicarán resultados que comprometan la confidencialidad de los participantes.

Estas desagregaciones deberán reflejarse en el análisis y elaboración de los 3 productos detallados en el presente documento.

## POSTULACIONES

Los profesionales que cumplan con el perfil requerido, enviar la propuesta técnica y financiera hasta el domingo 19 de abril de 2026 a las 12h00 al correo [info.ecuador@theRET.org](mailto:info.ecuador@theRET.org) indicando «Consultoría MYRP-LB 31IE»

### **Condiciones para valoración de propuestas:**

1. **Propuesta técnica y financiera de acuerdo con los criterios del Punto 9.**
2. **Cumplimiento del perfil del consultor de acuerdo con los criterios del Punto 10.**

**Nota:** Para consultas o inquietudes, enviar un correo electrónico a [s.alba@theret.org](mailto:s.alba@theret.org) hasta el viernes 17 de abril a las 17h00. No se responderán consultas fuera del plazo indicado.

*RET International no responderá individualmente a cada aplicante debido al elevado número de solicitudes previstas, por tanto, agradecemos tener en cuenta que únicamente serán contactadas las personas que cumplan con las condiciones de valoración detalladas.*

\*\*\*\*\*